



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de junio de 2022

Expropiación No. 2021 – 00409

A efectos de resolver lo concerniente a la entrega de dineros exorada [28SolicitudEntregaDineros], así como, respecto a su notificación se requiere los peticionarios para que acrediten idóneamente mediante registros civiles de nacimiento su condición de herederos del causante PEDRO ANTONIO COTE.

De otro lado, por Secretaría efectúese el emplazamiento de los integrantes de la pasiva conforme se dispusiera en auto del 13 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 062, del 14 de junio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.